

DECRETO.

Visto el expediente de contratación de las obras de URBANIZACIÓN CALLES LOPE DE VEGA, FUENTECILLA, CALVARIO, BURGOS-LEON 2ª TRAVESIA, CALLE MOLINO-PROLONGACION CRISPULO HERNANSANZ, Y CAMINO DE CUELLAR, redactado por CONCALSA, con un presupuesto de contrata de 240.254,48 euros.

Visto el recurso de reposición presentado por la Cámara de Contratistas de Castilla y León con fecha de entrada de 20 de julio de 2010, nº 3298, frente al anuncio de licitación y al pliego de cláusulas administrativas particulares publicado en el BOP de Valladolid con fecha 10 de julio de 2010, por el que se presenta una única alegación respecto al abono de los honorarios por dirección de obra y de los honorarios de coordinación de seguridad y salud.

Por todo lo cual, en función de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, RESUELVO:

- 1º Estimar el recurso de reposición presentado por la Cámara de Contratistas de Castilla y León con fecha de entrada de 20 de julio de 2010, nº 3298 frente al anuncio de licitación y al pliego de cláusulas administrativas particulares publicado en el BOP de Valladolid con fecha 10 de julio de 2010.
- 2º Eliminar del pliego de cláusulas administrativas particulares el apartado 7 de la cláusula 20, en lo que dice: "Serán además de cuenta del contratista todos los los honorarios y tasas por prestación de trabajos facultativos de replanteo, inspección y liquidación de las mismas; coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra ... "
- 3º Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Íscar villadeiscar.es a los efectos de su difusión y mantener el plazo de presentación de proposiciones, de conformidad con el anuncio de licitación publicado en el BOP de Valladolid con fecha 10 de julio de 2010, al estar incluida la obra dentro del Plan Fondo Cooperación Local 2010 de la Diputación Provincial de Valladolid y se debe remitir certificación del acuerdo de adjudicación antes del próximo 24 de agosto de 2010.
- 4º Notificar esta resolución a la Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

b) No obstante, los interesados podrán ejercitar otro recurso que estimen oportuno.

Íscar a 20 de julio de 2010.

EL ALCALDE,
SECRETARIO

EL